

## INVITACIÓN EXCLUSIVA DIRIGIDA A MUJERES PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DE ALTA DIRECCIÓN

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en atención a su compromiso con la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y tomando en cuenta la necesidad de reforzar la presencia de mujeres en la alta dirección, como una acción afirmativa de género, emite la siguiente **invitación exclusiva dirigida a mujeres**, con el fin de ocupar dos plazas vacantes de nivel Dirección General:

- **Dirección General de Políticas y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA)**<sup>1</sup>
- **Dirección General de Gestión de Talento (UADM)**<sup>2</sup>

La postulación está abierta tanto a las servidoras públicas del IFT en activo, como a las que lo hayan sido hasta dos años antes de la fecha de esta invitación. Las mujeres interesadas en participar deben manifestarlo enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [postulacionmujeres@ift.org.mx](mailto:postulacionmujeres@ift.org.mx), notificando su intención y anexando su curriculum vitae, entre el miércoles 16 de diciembre de 2020 y el viernes 15 de enero de 2021.

Las candidatas serán entrevistadas por la persona Titular del Área respectiva y por el Comisionado Presidente, quien hará el nombramiento de las mujeres que ocuparán cada una de las plazas.

Como referencia sobre la presente acción afirmativa, el IFT tiene presente los siguientes instrumentos:

- a) La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, de la que México es Estado Parte,<sup>3</sup> que establece en su artículo 7 lo siguiente:

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

[...]

---

<sup>1</sup> Se anexa perfil de puesto.

<sup>2</sup> Se anexa perfil de puesto.

<sup>3</sup> México la firmó en 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981.

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

[...]"

**b) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que en el artículo 41 segundo párrafo señala que:

"La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio."

**c) La Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres<sup>4</sup>**, que en el en su artículo 5, fracción I señala lo siguiente:

"Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Acciones Afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;"

**d) La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**, que en su artículo 15 Bis establece:

"...Cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación..."

**e) La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**, que en su requisito crítico 3 y en sus medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas 1 y 2 establece lo siguiente respectivamente:

"Contar con un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades."

---

<sup>4</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, reformada por última vez el 14 de junio de 2018.

“Integración de la plantilla de personal con al menos el 40 % de un mismo sexo.”

“Existencia de un 40 % de mujeres en el total de la plantilla de puestos directivos.”

Se emite la presente invitación a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

ADOLFO CUEVAS TEJA  
Comisionado Presidente